Gobernación de Itapúa

ADENDA Nº 1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2017
Provisión de Almuerzo Escolar para el Periodo Escolar 2018-2019 Ad Referéndum- Plurianual– ID 334.316.-

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Público Nacional Nº 06/2017 **"Provisión de Almuerzo Escolar para el Periodo Escolar 2018-2019 Ad Referéndum-Plurianual"**; publica la presente Adenda Nº 1, modificando la Sección II- Criterios de Evaluación y Calificación; que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones y consiguientemente del cumplimiento formal para los potenciales oferentes.-

A1.- Se modifica la Sección II- Criterios de Evaluación y Calificación quedando de la siguiente manera:

c) ORIGEN NACIONAL

De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

El certificado de cada producto o servicio y en relación directa como beneficiaria a la firma o empresa que la produce o presta, no resultará posible que dicho documento sea utilizado por un eventual oferente distinto a aquel consignado en el referido documento, y menos aún se le aplique el beneficio del margen de preferencia establecido; en otros términos se considera el Certificado como intransferible.

El Certificado de Origen Nacional deberá ser presentado por cada menú solicitado.-

El Comité de Evaluación verificará el Certificado de Origen Nacional, tal como lo establece la Resolución 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio. -

d) MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10 % (diez por ciento) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante.

Se deberá presentar también Fotocopia autenticada de la patente Municipal expedida en el

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

Departamento como mínimo de 12 meses de antigüedad y copia autenticada de documentos que acrediten que el oferente posee un depósito propio o alquilado habilitado en el Departamento. En caso de consorcios tales documentaciones deberán ser presentadas por cualquiera de los socios.

2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de la IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014-2015-2016.-

b) ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014-2015-2016.-

c) ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los últimos en los años 2014-2015-2016, no deberá ser negativo.-

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

En caso de consorcios todos los miembros deberán cumplir con este requisito.

(b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

b.1. Experiencia

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos y/o comercialización o producción de alimentos para personas. Para la evaluación del mencionado punto se evaluará su fecha de inscripción en la SET en la actividad económica de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos y/o provisión de alimentos para personas, el cual deberá ser como mínimo de cuatro (4) años.

Unidad Operativa de Contrataciones

- **Experiencia General:** Se considerará experiencia en general en el ramo de comercialización o producción de alimentos para personas, con otras entidades (sean públicas o privadas). Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o facturaciones de servicios de provisión de alimentos para personas de los últimos cuatro años (2013, 2014, 2015 y 2016). El monto mínimo requerido de contratos y/o facturaciones es de Gs. 10.000.000.000.- (GUARANIES DIEZ MIL MILLONES) por cada año solicitado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. En caso de consorcios cualquiera de los socios deberá cumplir con este requisito.
- **Experiencia específica:** Se considerará experiencia específica en el ramo elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados. Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016) que en la sumatoria alcancen el monto de Gs. 8.000.000.000 (GUARANIES OCHO MIL MILLONES). En caso de consorcios cualquiera de los socios deberá cumplir con este requisito.
- **Experiencia EN RACIONES:** Se considerará experiencia en raciones en el ramo elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para instituciones públicas o privados. Se tendrá en cuenta como experiencia: Contratos y/o Facturaciones de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016) que en la sumatoria alcancen un millón (1.000.000) de raciones. En caso de consorcios se tendrá en cuenta la sumatoria de los platos o raciones de alimentos frescos cocinados en las instituciones. En caso de consorcios cualquiera de los socios deberá cumplir con este requisito. El oferente deberá demostrar mediante facturaciones y remisiones, haber proveído durante los mejores 3 meses de los últimos 12 meses, un volumen mensual de doscientas mil (200.000) raciones de almuerzo escolar.

b.2. Capacidad Técnica: en base a un relatorio a presentar indicar:

Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo escolar en las instituciones educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas:

A. Declaración Jurada de que proveerá en a comodatos los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

B. Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente (4 como mínimo) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo. Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación in situ se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.

C. El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25. En caso de consorcios todos los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito.

D. El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN. En caso de consorcios todos los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito.

E. El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Prevención de Enfermedad Transmitidas por Alimentos, otorgada por el INAN. En caso de consorcios todos los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito.

F. El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.

G. El oferente deberá presentar junto a su oferta una línea de crédito emitido por un banco de plaza local, por un valor del 30% del monto total de su oferta, el cual se pueda reflejar la solvencia económica y financiera inmediata. En caso de consorcio todos los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito.

H. El oferente deberá contar con un depósito que reúnan las condiciones técnicas para el cumplimiento del programa de almuerzo escolar dentro del departamento de Itapúa con una cámara refrigerada para el cumplimiento del programa, el cual posteriormente deberá ser habilitada por la INAN en la Categoría 26. Deberá contar con Patente Comercial Habilitada con una antigüedad mínima de 12 meses. El comité evaluador podrá realizar la visita in-situ para la verificación de las instalaciones. –

I. El oferente deberá demostrar que dispone de los siguientes Recursos Humano en las

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

siguientes, áreas comprobables con Contrato firmado entre las partes:

DIRECCION TECNICA: 1 UN PROFESIONAL DIRECTOR TECNICO Tecnólogo en Alimentos que se desarrolle en funciones contempladas en la Regencia de la Empresa Elaboradoras de Alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, y su acreditación ante el mismo como regente de la empresa, según establece Decreto N° 898/2008 del 20 de Noviembre de 2008, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN EL PERFIL Y LAS CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ADITIVOS ALIMENTARIOS PARA CONSUMO HUMANO

DIRECCION DE CONTROL Y MONITOREO: 3 (TRES) PROFESIONALES NUTRICIONISTAS.

J. El oferente deberá presentar Certificado de Habilitación de Vehículos Furgones Refrigerados propios o alquilados para transporte de productos alimenticios expedido por SENACSA (carnes – lácteos) y SENAVE (frutas y hortalizas in natura) como mínimo 4 vehículos.

K. El oferente deberá presentar una declaración jurada que en caso de ser adjudicado realizará la adquisición de un mínimo de 10% (diez por ciento) de productos de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería con relación a los insumos frutihorticolas utilizados para la elaboración del almuerzo escolar requerido.

L. El oferente deberá presentar una declaración jurada que en caso de ser adjudicado contratará un porcentaje mínimo de personal de la zona que será del: 20% (veinte por ciento).

M. El oferente deberá presentar la Evaluación del Impacto Ambiental vigente del oferente, expedido por la SEAM. En caso de consorcios cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito.

A2.- Se modifica la Sección III- Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas:

REGISTROS SANITARIOS

La empresa contratada deberá contar con el Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), durante la vigencia del contrato.

En caso de que la contratada se presente bajo la conformación de un consorcio, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos deberá contar con el registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el INAN.

Todas las materias primas envasadas a ser utilizadas para la preparación del Almuerzo Escolar deberán contar con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente a tal efecto la convocante se reserva el derecho a realizar las verificaciones correspondientes.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

Gobernación de Itapúa

ADENDA Nº 1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2017
Provisión de Almuerzo Escolar para el Periodo Escolar 2018-2019 Ad
Referéndum- Plurianual– ID 334.316.-

Número	Alimento	Descripción de los ingredientes	Documentos
1	Arroz	Arroz largo fino, tipo1, con fecha de vencimiento y lote.	R.E y R.S.P.A
2	Fideo tallarín	Fideos tallarín, tipo1, impreso en el embalaje la composición nutricional, la fecha de fabricación, fecha de vencimiento y el lote.	R.E y R.S.P.A
3	Fideo espaguetis	Fideos espaguetis, tipo1, impreso en el embalaje la composición nutricional, la fecha de fabricación, fecha de vencimiento y el lote.	R.E y R.S.P.A
4	Harina de maíz	Harina de maíz, fecha de caducidad y sello de inspección.	R.E y R.S.P.A
5	Queso Paraguay	Fresco, sin olor ni sabor desagradable.	R.E y R.S.P.A
6	Locro	Locro, tamaño medio, entero, limpio y seco. Debe contener la fecha de vencimiento y el lote.	R.E y R.S.P.A
7	Porotos	Poroto rojo, tamaño medio, maduro, limpio y seco. Debe contener la fecha de vencimiento y el lote.	RE y R.S.P.A
8	Carne vacuna	Carnaza blanca, al vacio, fecha de fabricación, fecha de caducidad y sello de inspección, 0,5% de grasa.	Certificado de Habilitación de SENACSA
9	Carne de pollo	Pecho de pollo, envasados al vacío, fecha de caducidad y sello de inspección.	Certificado de Habilitación SENACSA

A3.- Se modifica la Sección VII Anexos I II: Quedando de la siguiente manera:

ANEXOS I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta
C) Documentos legales C.1 Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Unidad Operativa de Contrataciones

Gobernación de Itapúa

ADENDA Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2017

Provisión de Almuerzo Escolar para el Periodo Escolar 2018-2019 Ad

Referéndum- Plurianual– ID 334.316.-

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 25 expedido por el INAN
Constancia BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)
Documentos legales C.2 Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 25 expedido por el INAN
Constancia BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)
C.3. Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (D) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

Gobernación de Itapúa

ADENDA Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2017

Provisión de Almuerzo Escolar para el Periodo Escolar 2018-2019 Ad

Referéndum- Plurianual– ID 334.316.-

resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
2) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
El integrante del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos deberá presentar copia del Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 25.- En caso de consorcios todos los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito
Constancia BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.
D) <u>Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.</u>
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;
Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los cuatro últimos años (2014, 2015 y 2016)
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.
E) <u>Cualquier otro documento adicional requerido</u>
- Registro Industrial Vigente, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. - Evaluación de Impacto Ambiental del oferente vigente expedida por la SEAM - Certificado de Origen Nacional – (por cada plato presentado)

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que figuran en la Constancia en estado "Activo".

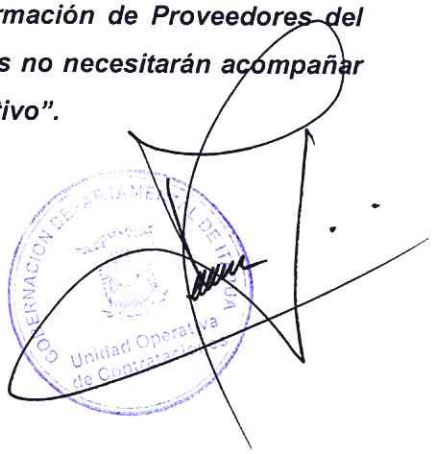

Gobernación de Itapúa

ADENDA Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2017

Provisión de Almuerzo Escolar para el Periodo Escolar 2018-2019 Ad

Referéndum- Plurianual– ID 334.316.-

ANEXOS II

DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

A. Personas Físicas / Jurídicas
1) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
3) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5) La Constancia de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, otorgado por el INAN.
6) Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 26, y la Constancia BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.).
B. Documentos. Consorcios
1) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado A precedente.
2) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
3) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
4) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5) Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 26, y la Constancia BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.). En caso de consorcios todos los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito.
6) La Constancia de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, otorgado por el INAN.
C. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
1) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

GOBERNACIÓN ITAPÚA Unidad Operativa de Contrataciones

Gobernación de Itapúa

ADENDA Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2017

Provisión de Almuerzo Escolar para el Periodo Escolar 2018-2019 Ad

Referéndum- Plurianual– ID 334.316.-

Si el Oferente no presentare la documentación requerida en este artículo para la firma del contrato o si hubiere realizado declaraciones juradas falsas, se considerará que el Oferente no firma el contrato por causa imputable al mismo, y se procederá a dejar sin efecto la adjudicación y a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

La Unidad Operativa de Contrataciones dará amplia difusión a la modificación y ampliación a través de los mismos medios utilizados para su conocimiento.-

Encarnación, 20 de Noviembre de 2017.-

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa